

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****185****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 114/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA PASCUAL OREJA frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y TUVIDA FACIL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Y para que sirva de notificación en legal forma a TUVIDA FACIL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.393,57 euros de principal; (2.902,88 euros de cantidad, salarios, 791,09 euros de indemnización y 9.699,60 euros de salarios de tramitación), se declara la insolvencia provisional total del ejecutado TUVIDA FACIL SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.707/20)

